

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2108 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1986 de fecha 26.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 200.000, para adquisición de ticket entradas para participación en el "10° Encuentro Internacional Apícola", a realizarse los días 02 y 03.08.2013, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, dicha actividad está dirigida al Grupo Apícola del Programa PRODESAL Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 200.000, para adquisición de ticket entradas para participación en el "10° Encuentro Internacional Apícola", a realizarse los días 02 y 03.08.2013, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, dicha actividad está dirigida al Grupo Apícola del Programa PRODESAL Requínoa.

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berrios, Director de DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.004 "Prestaciones de Servicios Programa Comunitario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/LZO/KMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE